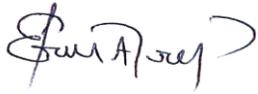


Constancia.

Para lo pertinente informo que pese a que el memorial allegado para el proceso bajo radicado 2014-00051, data del 13 de diciembre del 2021, fue recibido efectivamente el día de hoy 15 del mismo mes y año.

Se adjunta el memorial.

Concordia, 15 de diciembre de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Alejandra Pérez Henao', with a stylized flourish at the end.

Erika Alejandra Pérez Henao

Escribiente

Concordia, diciembre 13 de 2021

Señores

JUZAGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CONCORDIA – ANTIOQUIA

E.S.D

Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	María Janeth Ruiz Castaño
Demandado:	Jorge Eliecer Sierra
Radicado:	05 209 31 84 001 2014 00051 00

Asunto: **Actualización Liquidación crédito**

Yo **MARIA JANETH RUIZ CASTAÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.844.500 expedida en concordia Antioquia, en mi calidad de demandante y en representación legal de mi hija, según proceso que se referencia en el asunto y en acatamiento del auto de sustanciación N° 409 del 12 de septiembre de 2021, donde se me pide rehacer liquidación del crédito por no cumplir con los requisitos del numeral 4 del artículo 446 de Código General del Proceso y dado que el valor de la cuota alimentaria fue modificada desde el es de enero de 2020, por lo que paso a presentar nuevamente la actualización del crédito con base en la información que el despacho ha otorgado, en lo referente a la relación de títulos que me han desembolsado, tal como se referencia en dicha liquidación, además se hace también la actualización de la cuota alimentaria para el año 2021, la cual ha sido actualizada sobre la base de la nueva cuota del año 2020 a la que se la aplica el respectivo IPC de 2020, en el porcentaje del 1.61% certificado por el DANE, por lo que dicha cuota quedaría en un valor mensual de \$299.322,93 para la vigencia de 2021, cuota que ruego a usted señora juez, tenga en cuenta para la revisión que hace el despacho de dicha actualización.

Valor cuota alimentaria año 2020: \$294.580,19

Vr. Por porcentaje IPC Causado 2019 3.80%: \$ 4.742,74

Valor total de la Cuota para 2020: \$299.322,93

Para lo pertinentes se anexa la liquidación del crédito, debidamente actualizada según requerimiento del despacho.

Anexos

- Liquidación actualizada

Agradeciendo su amable atención.

De usted señor Juez


MARÍA JANETH RUIZ CASTAÑO
C.C.43.844.500 de Concordia

LIQUIDACION DE CREDITO EN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS MAS EL INTERES LEGAL

RADICADO No.	052094089001-2014-00051
TIPO DE AUTO:	Interlocutorio No. 602
PROCESO:	Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE:	Maria Janeth Ruiz Castaño
MENOR:	SARA CAROLINA SIERRA RUIZ
APODERADO:	Dr. Carlos Mario Ortiz Villa
DEMANDADO:	Jorge Eliecer Sierra
PROVIDENCIA:	Se libra mandamiento de pago por alimentos

FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACION:	30/11/2021	FECHA DE ACTUALIZACION Y CORTE OBLIGACION:	30/11/2021
--	-------------------	---	-------------------

DATOS INFORMATIVOS Y DE CALCULO DE LAS CUOTAS DE ALIMENTACION, ABONOS Y SALDO DE LA DEUDA

AÑO	CONCEPTO	FECHA	VALOR DE LA CUOTA MENSUAL	MENOS ABONOS ENTREGADOS EN TITULOS	VALOR DEL CAPITAL ADEUDADO	% INTERES POR MORA	LIQUIDACION DEL INTERES POR MORA MES	SALDO DE INTERESES POR MORA ACUMULADO	SALDO DE LA CUOTA MAS INTERESES POR MORA AUMULADO
	SALDO PENDIENTES ULTIMA LIQUIDACION	Julio	\$ 8,127,221.70	\$ 0.00	\$ 8,127,221.70	0.50%	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,127,222
2 0 2 0	CUOTA ALIMENTARIA	Agosto	\$ 294,580.19	\$ 0.00	\$ 8,421,801.89	0.50%	\$ 42,109.01	\$ 42,109.01	\$ 8,463,910.90
	CUOTA ALIMENTARIA	Septiembre	\$ 294,580.19	\$ 0.00	\$ 8,716,382.08	0.50%	\$ 43,581.91	\$ 85,690.92	\$ 8,802,073.00
	CUOTA ALIMENTARIA	Octubre	\$ 294,580.19	\$ 1,004,992.65	\$ 8,005,969.62	0.50%	\$ 40,029.85	\$ 125,720.77	\$ 8,131,690.39
	CUOTA ALIMENTARIA	Noviembre	\$ 294,580.19	\$ 0.00	\$ 8,300,549.81	0.50%	\$ 41,502.75	\$ 167,223.52	\$ 8,467,773.33
	CUOTA ALIMENTARIA	Diciembre	\$ 294,580.19	\$ 893,140.01	\$ 7,701,989.99	0.50%	\$ 38,509.95	\$ 205,733.47	\$ 7,907,723.46
2 0 2 1	CUOTA ALIMENTARIA	Enero	\$ 299,322.93	\$ 589,160.38	\$ 7,412,152.54	0.50%	\$ 37,060.76	\$ 242,794.23	\$ 7,654,946.77
	CUOTA ALIMENTARIA	Febrero	\$ 299,322.93	\$ 0.00	\$ 7,711,475.47	0.50%	\$ 38,557.38	\$ 281,351.61	\$ 7,992,827.08
	CUOTA ALIMENTARIA	Marzo	\$ 299,322.93	\$ 589,160.38	\$ 7,421,638.02	0.50%	\$ 37,108.19	\$ 318,459.80	\$ 7,740,097.82
	CUOTA ALIMENTARIA	Abril	\$ 299,322.93	\$ 410,566.00	\$ 7,310,394.95	0.50%	\$ 36,551.97	\$ 355,011.77	\$ 7,665,406.73
	CUOTA ALIMENTARIA	Mayo	\$ 299,322.93	\$ 0.00	\$ 7,609,717.89	0.50%	\$ 38,048.59	\$ 393,060.36	\$ 8,002,778.25
	CUOTA ALIMENTARIA	Junio	\$ 299,322.93	\$ 0.00	\$ 7,909,040.82	0.50%	\$ 39,545.20	\$ 432,605.57	\$ 8,341,646.38
	CUOTA ALIMENTARIA	Julio	\$ 299,322.93	\$ 0.00	\$ 8,208,363.75	0.50%	\$ 41,041.82	\$ 473,647.38	\$ 8,682,011.13
	CUOTA ALIMENTARIA	Agosto	\$ 299,322.93	\$ 0.00	\$ 8,507,686.68	0.50%	\$ 42,538.43	\$ 516,185.82	\$ 9,023,872.50
	CUOTA ALIMENTARIA	Septiembre	\$ 299,322.93	\$ 0.00	\$ 8,807,009.61	0.50%	\$ 44,035.05	\$ 560,220.87	\$ 9,367,230.48
	CUOTA ALIMENTARIA	Octubre	\$ 299,322.93	\$ 0.00	\$ 9,106,332.54	0.50%	\$ 45,531.66	\$ 605,752.53	\$ 9,712,085.07
CUOTA ALIMENTARIA	Noviembre	\$ 299,322.93	\$ 0.00	\$ 9,405,655.47	0.50%	\$ 47,028.28	\$ 652,780.81	\$ 10,058,436.28	
TOTALES			\$ 12,892,674.89	\$ 3,487,019.42	\$ 9,405,655.47			\$ 652,780.81	\$ 10,058,436.28

RESUMEN DE LA OBLIGACION RELIQUIDADA

LIQUIDACION DE CREDITO EN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS MAS EL INTERES LEGAL

RADICADO No.	052094089001-2014-00051
TIPO DE AUTO:	Interlocutorio No. 602
PROCESO:	Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE:	Maria Janeth Ruiz Castaño
MENOR:	SARA CAROLINA SIERRA RUIZ
APODERADO:	Dr. Carlos Mario Ortiz Villa
DEMANDADO:	Jorge Eliecer Sierra
PROVIDENCIA:	Se libra mandamiento de pago por alimentos

FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACION:	30/11/2021	FECHA DE ACTUALIZACION Y CORTE OBLIGACION:	30/11/2021
--	-------------------	---	-------------------

DATOS INFORMATIVOS Y DE CALCULO DE LAS CUOTAS DE ALIMENTACION, ABONOS Y SALDO DE LA DEUDA

AÑO	CONCEPTO	FECHA	VALOR DE LA CUOTA MENSUAL	MENOS ABONOS ENTREGADOS EN TITULOS	VALOR DEL CAPITAL ADEUDADO	% INTERES POR MORA	LIQUIDACION DEL INTERES POR MORA MES	SALDO DE INTERESES POR MORA ACUMULADO	SALDO DE LA CUOTA MAS INTERESES POR MORA AUMULADO
	Total Obligacion Saldo Insoluto						\$ 12,892,675		
	Saldo de los Intereses Generados						\$ 652,781		
	Total a Pagar Capital Mas Intereses						\$ 13,545,456		
	Menos Abonos entregados en Titulos Judiciales al 31 de Marzo de 2021						\$ 3,487,019		
	Total a cancelar por Capital mas Intereses menos abonos realizados						\$ 10,058,436		

Nota: Liquidacion realizada a tasa de interes legal, según el artículo 1617 del Código Civil.

Liquido.

CARLOS ALBERTO VANEGAS ARDILA

Contador Público

T.P. 121284 - T